



506804089001

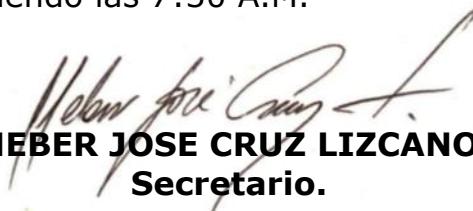
E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE GUAROA- META.

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha veintidos (22) de Octubre de dos mil veinte (2020), éste Juzgado ADMITIÓ la solicitud de Matrimonio Civil incoada por los contrayentes **WILSON JAHIR PRIETO IQUINA**, con cedula de ciudadanía No. 1.122.134.603 de Acacias, natural de Acacias Meta, y **YESENIA GARCIA MOYETON**, con Cedula de ciudadanía No. 1.072.394.900 de Guayabetal, natural de San Carlos de Guaroa Meta, y vecinos de éste municipio; por reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 2 del decreto 2668 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 04 del decreto 2668 de 1998, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días, contados a partir de hoy cuatro (4) de Noviembre de 2020, siendo las 7:30 A.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario.

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en lugar público de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para constancia se DESFIJA hoy diez (10) de Noviembre de 2020, siendo las 5:00 P.M.


HEBER JOSE CRUZ LIZCANO
Secretario